

# AMBIEN-TICO

Revista mensual del proyecto Relaciones Ambientales en Costa Rica

Coordinación general: Eduardo Mora · Montaje: Cecilia Redondo · Circulación: Enrique Arguedas

Consejo editor: Omar Arrieta, Jorge Camacho y Rodia Romero

Escuela de Ciencias Ambientales · Universidad Nacional · Costa Rica

Tfno.: 277-3291 · Apdo.postal: 86-3000 · [ambienti@una.ac.cr](mailto:ambienti@una.ac.cr) · <http://www.infoweb.co.cr/redlat/esp/bibliografias/ambientico.html>

## SUMARIO

Las negociaciones sobre cambio climático. Post-Kyoto y Pre-Buenos Aires. ALBERT SCHRAM	1
El mecanismo de desarrollo limpio. JULIA CURTIS y MALIK AMIN ASLAM	7
Manejar silviculturalmente el bosque tropical y no vedarlo. ANIBAL LUNA	11
El empresario frente al ambientalismo. HUGO ORDOÑEZ	13

## Las negociaciones sobre cambio climático. Post-Kyoto y Pre-Buenos Aires

ALBERT SCHRAM

En *Ambien-tico* #55 (noviembre de 1997) quisimos indicar las oportunidades ofrecidas a Costa Rica en las negociaciones sobre cambio climático por un sistema de transferencia de fondos y tecnología de los países industrializados (PI) hacia los países menos desarrollados (PMD). También reproducimos algunos datos que demostraron el poco éxito que han tenido los PI en reducir sus emisiones de gases a partir de la firma del Conven-

ción Marco sobre Cambio Climático (FCCC, *Framework Convention on Climatic Change* en inglés) de 1992 hasta 1997.

El 10 de diciembre de 1997, después de 10 días de complicadas negociaciones entre representantes de más de 160 países se logró establecer un texto de cerca de 24 páginas llamado el Protocolo de Kyoto (véase: <http://www.unfccc.de>). En este momento los PI son responsables de la mayoría de las emi-

siones, pero en dos décadas, dependiendo de la política energética de China e India, este balance podría cambiar. En esencia, este Protocolo establece para los PI límites diferenciados a los que deben reducir sus emisiones de gases con efecto invernadero para el período 2008-2012. Rusia se comprometió a una estabilización de las emisiones, Japón se comprometió a una reducción de 6%, EEUU a una reducción de 7% y los países europeos a una de 8% en relación con el nivel de las emisiones de 1990. En el Protocolo se definieron los gases con efecto invernadero como un grupo de seis gases, cada uno con un diferente tamaño de efecto invernadero: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido de nitrógeno (N<sub>2</sub>O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PCF) y hexafluorido de azufre (SF<sub>6</sub>).

Los PMD, entre los cuales China e India son los principales emisores, no se han comprometido a ninguna reducción en sus emisiones, visto que esto podría impedir su crecimiento económico. Para ciertos PMD, entre ellos Costa Rica, este Protocolo abre la posibilidad de obtener un beneficio financiero y de vender "el aire" mediante "los bonos de carbón" como se ha dicho popularmente. En el caso de Costa Rica obviamente no se trata de vender el "aire" del centro de San José, sino más bien de buscar una compensación monetaria por parte de las industrias de los PI por la captación de CO<sub>2</sub> de los bosques tropicales y plantaciones forestales.

No es sencillo calificar el Protocolo de Kyoto. Mucho depende de la posición que uno tenga en cuanto a la importancia de la conservación del ambiente en relación con el crecimiento económico o la erradicación de la pobreza. Además depende también del éxito o fracaso de futuras negociaciones internacionales y las políticas internas de varios países. No es de maravillar que los juicios sobre el Protocolo varíen desde "un grande éxito" o

"un paso de dimensiones históricas" hasta "un fracaso total" o "irrelevante". Por esta razón, nos parece importante aportar elementos, y una opinión personal, para que los lectores de esta revista puedan formular su propia interpretación de este Protocolo y las siguientes negociaciones sobre el cambio climático desde el punto de vista costarricense y contextualizar su opinión entre las posiciones alrededor del mundo.

### El Protocolo de Kyoto

La Convención Marco sobre Cambio Climático (FCCC) de 1992 no contenía compromisos vinculantes para los PI enumerados en el Anexo I a esta Convención. Sí se expresó el deseo que estos países estabilizaran sus emisiones al nivel del año 1990, pero sólo algunos de ellos lograron esta meta. A pesar de esto, dicha Convención dió inicio a una serie de reuniones llamadas Conferencias de las Partes (COP, *Conferences of Parties*): COP-I en París en 1995, COP-II en Berlín en 1996 y COP-III en Kyoto en 1997. Próximamente, en noviembre de 1998, se realizará COP-IV en Buenos Aires.

El Protocolo de Kyoto tiene un doble límite para entrar en vigor: no solamente el 55% de los países tienen que haberlo ratificado, sino también estos países tienen que representar un mínimo de 55% de las emisiones de gases invernadero. Como resultado, EEUU, responsable de alrededor de 30% del total de las emisiones de estos gases, tiene un veto sobre la implementación. Si las elecciones de noviembre en este país no cambian drásticamente la composición republicana del Congreso, la posibilidad de que el Protocolo entre en vigor es pequeña. El impedimento legal es la así llamada "Resolución Byrd-Hagel", que declara que el Senado no ratificará ningún Protocolo que no limite también las emisiones de los PMD. La misma fue aceptada con 95 votos contra cero. Esta rígida posición de

EEUU sobre un tema que es parte de la negociación no ha propiciado el avance de las negociaciones. En 1998 en dos ocasiones más -en el caso del Protocolo de Ottawa sobre la prohibición de las minas anti-personal y la creación del Tribunal Penal Internacional en Roma- los EEUU han tomado una posición contraria a la mayoría de los países. Lastimosamente, solamente en el caso del Protocolo de Kyoto no es posible avanzar sin el consentimiento de este país.

Lo interesante para los PMD fue que en las negociaciones sobre cambio climático se empezó a hablar de "instrumentos de flexibilidad". Los objetivos de estos instrumentos son asistir a los PMD en su desarrollo sostenible y ayudar a los PI de Anexo I a lograr sus metas de reducción. Estos instrumentos siempre han sido vistos como suplementarios a medidas internas de reducción, no sustitutos.

¿Cuáles son estos instrumentos de flexibilidad? Primero, existe el intercambio entre gobiernos que han reducido más allá de las metas y gobiernos que no han alcanzado sus metas. Los PMD se han opuesto a esta idea por razones tácticas de la negociación pero también por razones éticas, por crear "derechos de contaminar" para los países que ya tienen un nivel de emisiones alto. Actualmente, existe bastante confusión sobre este instrumento. Aunque EEUU y Canadá sostienen que el intercambio puede iniciarse inmediatamente, el texto del Protocolo deja pensar que primero habrá que establecer mecanismos y reglas (Ott, 1998).

Segundo, existe la "implementación conjunta" (IC) mencionada en el FCCC de 1992 o definida en 1995 durante la COP-I como "actividades implementadas conjuntamente". Lo interesante de este instrumento es que abre la posibilidad de la participación del sector privado. El Gobierno de Costa Rica logró la

aprobación de nueve proyectos por un monto total de \$140 millones por la Secretaría de la Convención de Cambio Climático, un tercio del total mundial (según documento interno de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta facilitado por el Dr. Franz Tattenbach). La desventaja de este instrumento es que los costos de transacción son altos, visto que cada intercambio hay que negociarlo separadamente. Las únicas dos transacciones por un total de \$4 millones en este marco han sido con los gobiernos de EEUU y Noruega.

Tercero, en Kyoto, por iniciativa de Brasil y Costa Rica, se introdujo una variante de la IC en el Artículo 12 del Protocolo; el mecanismo de desarrollo limpio (MDL). Todavía los procedimientos y las reglas tienen que ser definidas por las partes durante COP-IV, que tendrá lugar en Buenos Aires en noviembre de 1998. En tal Artículo 12 del Protocolo se menciona que a partir del año 2000 los *certified emission reduction* (lo que después se ha llamado CTO: *certifiable tradable off-sets*; o CTC: Certificados Transferibles de Compensación) pueden ser usados como una especie de moneda y de esta forma evitar los altos costos de transacción de la IC, aumentando la eficiencia económica y facilitando la participación de la empresa privada.

Parece que Costa Rica ha decidido que los beneficios de estas transacciones irán al Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO). Este "fondo verde" recolecta también el esfuerzo de los costarricenses para mantener sus bosques mediante un impuesto de 5% sobre el precio de la gasolina. La suspensión reciente por parte del gobierno de Miguel Angel Rodríguez de los pagos a FONAFIFO hace temer que la consolidación de este mecanismo tomará su tiempo. Nos parece que el gran reto para la actual administración está en hacer funcionar los mecanismos para que un comercio de CTOs pueda

iniciarse y se dé el fortalecimiento de las estructuras para implementar una política forestal eficaz.

Es importante hacer notar también que si no entrara en vigor el Protocolo de Kyoto en 1999, existirían siempre los otros instrumentos de flexibilidad -el intercambio y la implementación conjunta- para obtener fondos y tecnologías en beneficio de la conservación y la reforestación por parte de los PI. Sería importante agilizar dichos instrumentos y facilitar la participación del sector privado.

No hay que confundir estos instrumentos de flexibilidad con los verdaderos "huecos de escape" (o "loopholes") e imperfecciones en el Protocolo, como han hecho ciertos grupos ambientalistas. El principal problema con el texto del Protocolo es que a causa de los *sinks* -definidos en Artículo 3.3. como la cantidad de gases invernadero captados por cambios en el uso de la tierra por forestación, reforestación y deforestación a partir de 1990-, se calcula los cambios netos en las emisiones. Además, ciertos países esperan lograr una parte de la reducción real aumentando el uso de energía nuclear. Todavía existe mucha incertidumbre en cuanto a este concepto de *sink* y las emisiones netas, porque no define como medir y además es retroactivo.

El Protocolo contiene ciertos conceptos que no son definidos claramente, como las reglas para implementar el MDL del Artículo 12, la participación de PMD, un procedimiento para votar sobre cambios al Protocolo y un procedimiento para tratar con países que no cumplen con las metas. No es poco lo que falta por definir, pero el proceso de negociación aún no ha terminado.

A pesar de estas imperfecciones, según Hermann Ott (Ibid.), reconocido experto en legislación ambiental internacional del Instituto Alemán de Wupertal para Estudios del Clima, Ambiente y Energía, el Protocolo de Kyoto

forma una base sólida para llegar en unas décadas a una política internacional ambiental en cuanto al cambio climático.

#### **La información en la prensa internacional sobre el Protocolo de Kyoto**

Los medios nacionales por lo general han sido muy optimistas en su evaluación del Protocolo de Kyoto y el posible comercio en CTC. *The Tico Times*, en un artículo del 12 de diciembre de 1997 habla de "un gran éxito para Costa Rica" en la creación del mecanismo de desarrollo limpio, como instrumento de flexibilidad complementario a la complementación conjunta. De hecho, hay que reconocer el aporte a la creación del mecanismo de desarrollo limpio del ex-ministro del Ambiente, René Castro, y del principal negociador por Costa Rica en Kyoto, Franz Tattenbach, y sus asesores de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta.

*La Nación* del 27 de abril de 1998 menciona que Costa Rica es el vigésimosegundo país que firma el Protocolo de Kyoto. Después, citando al ministro del Ambiente, René Castro, se dice: "El titular costarricense descartó que Estados Unidos no firme el acuerdo, pese a que la mayoría republicana del Congreso ha afirmado que no suscribirá el Protocolo hasta que los países en desarrollo sean también obligados a reducir sus emisiones de gas. En su opinión, 'todos los sondeos indican que la opinión pública estadounidense está consciente de los efectos negativos de los cambios climáticos'. Estados Unidos firmará el acuerdo a principios del año próximo, aseguró el Ministro."

La lectura de la prensa internacional lleva a una impresión un poco diferente de la que tratan de dar los medios nacionales. Una atenta lectura de *The New York Times* del 12 de diciembre de 1997 puede instruir al lector sobre el tamaño de los problemas políticos dentro de EEUU para lograr la ratificación

del Protocolo de Kyoto. El presidente norteamericano admitió que habrá que lograr una participación significativa por parte de los PMD y no piensa llevar el Protocolo para su ratificación sino hasta después de COP-IV y las elecciones del Congreso en noviembre de 1998. Por lo tanto, no existe suficiente razón para un pronóstico positivo, si uno al menos no asume que el presidente de EEUU tiene poderes mágicos.

En comparación con los medios nacionales, la prensa internacional ha sido más escéptica pero más completa en sus noticias sobre las negociaciones en Kyoto. En *Foreign Affairs* se desarrolló un interesante debate entre Stuart Eisensatz, el principal negociador de los EEUU en Kyoto, y su predecesor Richard Cooper, ahora profesor de economía en Harvard (1998). Cooper sostiene que el Protocolo de Kyoto desde el punto de vista de la teoría económica es demasiado complicado y poco efectivo. La solución es poner algún impuesto a una acción no deseada. Es mejor que los gobiernos reciban un ingreso por impuestos a que se pierda dinero por ineficiencia económica, o aumentando las ganancias a algunas grandes industrias que logran certificarse. El FMI podría coordinar la implementación de este impuesto, porque todos los países -con excepción de Cuba y Corea del Norte- consultan anualmente con el FMI sobre sus impuestos.

Un problema con el Protocolo de Kyoto indicado por Cooper es que no define cuándo los PMD dejarán de ser menos desarrollados. No se definen acciones, solamente objetivos, y aquí, según él, está el problema medular. Por este mecanismo, las reducciones reales dependen de la efectividad de los gobiernos en cambiar el comportamiento de sus ciudadanos. En un contexto donde hay muchos actores un similar mecanismo que defina solamente objetivos no es óptimo y probablemente fracasará.

Stuart Eisensatz (1998) replica que para un impuesto de este tipo no existen precedentes. Además sería políticamente inaceptable en EEUU. El Protocolo de Kyoto deja abierto que cada país busque su propia vía. Los mecanismos de flexibilidad del Protocolo abren otras soluciones económicamente racionales que están basadas en el mecanismo de permisos comerciables. Admite que habrá que hacer un esfuerzo diplomático muy grande para convencer e involucrar los PMD. Para éstos la posibilidad de financiar la disminución de contaminación es un importante incentivo para participar. Además, ciertos PMD tienen una alta vulnerabilidad ante los efectos de un posible calentamiento global. En nuestra opinión, esta discusión sobre los principios sobre los cuales se basa el Protocolo de Kyoto todavía está abierta visto que dicho Protocolo podría nunca entrar en vigor.

Otro reportaje importante que habla directamente de la situación en Costa Rica apareció en la revista inglesa *The Economist* el 27 de junio de 1998. El artículo "Costa Rica: su contaminación, nuestros bosques" trata el tema del futuro comercio de CTC en Costa Rica. Parece que está basado principalmente en las informaciones suministradas por la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta y el Ministerio del Ambiente. Menciona también el escepticismo en cuanto a los principios que hay detrás de los CTC por parte de Greenpeace y la Fundación Cercopia.

Lo que es mucho peor, en nuestra opinión, es que se señala la corrupción en la administración de los esquemas de reforestación y la escasa efectividad de los esfuerzos de limitar la deforestación en Costa Rica en el pasado. También expresa su preocupación por la continua deforestación particularmente en áreas también promocionadas como destinos para el ecoturismo como, por ejemplo, Tortuguero y la Península de Osa. Es importante saber que las noticias sobre la situación real en el

país salen a la luz pública a pesar de las declaraciones contrarias de ciertos funcionarios públicos. Cualquier esfuerzo a nivel internacional debe tomar datos reales como punto de partida, porque no se puede engañar a toda la gente todo el tiempo.

En general, sería una lástima que por similares problemas administrativos los beneficios del MDL, que costó tanto crearlo, no pudieran ser aprovechados. Los PI darán una sola oportunidad para que el MDL funcione: si por falta de voluntad política para efectuar cambios, incapacidad administrativa o corrupción por parte de los PMD no se pudiera implementar este esquema, se perdería por siempre la oportunidad.

### Conclusión

Quisimos demostrar la complejidad y el carácter incompleto de las negociaciones sobre cambio climático. Si el Protocolo de Kyoto entrará en vigor o se quedará en letra muerta, dependerá en gran medida de las negociaciones de noviembre de 1998 en Buenos Aires y también de las posibilidades de ratificación por parte de EEUU, sin la cual el Protocolo no podrá entrar en vigencia. Faltan por definir modalidades y procedimientos para que el mecanismo de desarrollo limpio y el comercio en CTC -que encuentra su base jurídica en

el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto- puedan funcionar.

Concluimos que el Protocolo de Kyoto es una base relativamente sólida para progresar hacia una política ambiental internacional para controlar el cambio climático, si los EEUU lo ratifican. Lastimosamente, por ahora las posibilidades de esta ratificación parecen ser pequeñas y, por lo tanto, las negociaciones sobre cambio climático aún podrían tomar otro rumbo, como indicó el profesor Cooper. ¿Cuándo se podrá dar una reducción real de las emisiones de gases invernadero? Primero los PI tendrán que destinar más recursos a este fin y tomar medidas para cambiar su dependencia de combustibles fósiles. ¿Cuándo se podrá empezar a "vender el aire" de Costa Rica? Todavía no, y sugerir lo contrario, como ha pasado en la prensa nacional, sería cultivar ilusiones. Será mejor dedicarse a cultivar bosques.

### Referencias bibliográficas

Cooper, Richard. "The Kyoto Protocol", *Foreign Affairs*, March/April 1998

Eisensatz, Stuart. "Stick with Kyoto", *Foreign Affairs*, May/June 1998.

Ott, Hermann. "The Kyoto Protocol", *Environment*, July/August 1998 (publicado también en el *Yearbook of International Environmental Law*).

## LO MÁS IMPORTANTE SOBRE

### *Fijación de carbono como servicio ambiental comercializable* en revista **Ciencias Ambientales n° 15** (diciembre 1998)

[Franz Tattembach (director de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta y negociador por Costa Rica), Patricia Ramírez (directora del Instituto Meteorológico), Gabriel Rivas (directivo de Amigos de la Tierra Internacional y de la Asociación Ecologista Costarricense), Paulo Manso (meteorólogo de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta), Carlos Chacón (abogado del Centro de Derecho Ambiental y de Recursos Naturales -CEDARENA-), Andrés Calvo (economista del Consejo de la Tierra), Eduardo Eduarte (agronomo de la Universidad Nacional)

Sobre otros temas: Enrique Leff (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente),

Danilo Hernández (Universidad Nacional), Eduardo Mora (Universidad Nacional)]

# El mecanismo de desarrollo limpio

JULIA CURTIS y MALIK AMIN ASLAM

*En este artículo, extraído de un documento de discusión elaborado para el taller Nuevas Asociaciones para el Desarrollo Sustentable: el Mecanismo de Desarrollo Limpio en el Protocolo de Kyoto (celebrado en Nueva Delhi, India, en mayo de 1998), se da cuenta de los antecedentes y la lógica del concepto de mecanismo de desarrollo limpio, el cual fue un resultado inesperado de la Tercera Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y es un potencial medio de asociación entre Norte y Sur.*

El Protocolo de Kyoto para el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático fue adoptado formalmente en la tercera sesión de la Conferencia de las Partes el 11 de diciembre de 1997 en Kyoto, Japón. El Protocolo establece la obligación legal para los países del Anexo I<sup>1</sup> (cuando entre en vigencia) de reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero en alrededor de un 5% por debajo de los niveles de 1990 entre los años 2008 y 2012 (artículo 3). Los países en desarrollo no quisieron comprometerse a lograr lo mismo.

Las estipulaciones referentes a cooperación internacional en aras de lograr los compromisos de reducción de emisiones son un nuevo y crítico rasgo distintivo del Protocolo de Kyoto. Seis gases de efecto invernadero están cubiertos: no sólo el dióxido de carbono, que constituye la gran mayoría de las emisiones, sino también el metano, el óxido nitroso, los perfluorocarbonos, los fluorhidratos de carbono y el hexafluoruro de azufre. Un importante elemento del Protocolo es la adopción de compromisos que deben ser cumplidos en períodos de cinco años, en lugar de objetivos para ser alcanzados en un solo año. Así, los países del Anexo I pueden llevar a cabo las acciones pertinentes cuando les parezca más

conveniente hacerlo según la relación costo-efectividad.

Las partes del Anexo I acordaron reducciones diferenciadas: 8% la Unión Europea, 7% Estados Unidos, 6% Canadá, Japón, Hungría y Polonia. Rusia y Ucrania prometieron estabilizarse en los niveles de 1990, mientras que a Noruega, Australia e Islandia se les permitieron incrementos de 1, 8 y 10% respectivamente. Reducciones netas en emisiones alcanzadas a través de cambios en el uso del suelo y de actividades forestales adoptadas desde 1990 son contabilizadas a favor de las metas nacionales respectivas.

La promoción del crecimiento económico ambientalmente sostenible requiere, simultáneamente, la expansión del suministro de energía y la reducción de los gases de efecto invernadero asociados a la energía —especialmente el dióxido de carbono—. En esa línea, la Agencia Internacional de Energía ha estado analizando la dinámica del mercado, la rigidez de las infraestructuras y de las actitudes y la velocidad del ciclo del capital, a partir de lo cual se han de definir los parámetros básicos de las opciones viables de respuesta, señalando limitaciones y oportunidades. Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha estado estudiando posibles políticas de evaluación de tecnologías ambientalmente sostenibles y, también, modos para la remoción de barreras.

<sup>1</sup> N. del E.: Al Anexo I pertenecen los países económicamente desarrollados y los que conformaban la Unión Soviética.

La tendencia a la desregulación del mercado de energía puede proporcionar un campo de acción transparente. Lo cual podría no significar más bajas emisiones de gases de efecto invernadero en todos los casos, pero ahora mismo proporcionaría mejores condiciones de costo-efectividad para acciones tendientes a la reducción de tales gases. Un campo de acción despejado, estable y transparente, aunque dificultoso de garantizar, es esencial para lograr señales de mercado claras y dar paso a nuevas tecnologías amigables con el clima disponibles para ser escogidas y adoptadas a través de decisiones tomadas con criterio comercial.

La porción creciente de emisiones de gases de efecto invernadero correspondiente a los países no pertenecientes al Anexo I implica que las acciones deben, en la medida de lo posible, emprenderse conjuntamente para promover el desarrollo sustentable. El rápido crecimiento de la infraestructura en los países en desarrollo brinda especiales oportunidades para acciones cooperativas, entre las que están la difusión tecnológica y los acuerdos voluntarios, las medidas y los estándares, y los programas y mecanismos como las *actividades de implementación conjunta*. Escoger la correcta ruta de desarrollo desde el principio puede ofrecer la ventaja de evitar los costos adicionales derivados de adaptarse tardíamente a los cambios requeridos.

El mecanismo de desarrollo limpio permite a los países que no son del Anexo I beneficiarse de aquellas actividades cuyas que signifiquen reducción de emisiones certificadas, las cuales pueden ser empleadas por los países del Anexo I para contribuir al cumplimiento del Protocolo de Kyoto. El mecanismo de desarrollo limpio permitiría a los países pertenecientes a tal Anexo trabajar con otros países en la reducción de emisiones a través de proyectos que sean consistentes con las necesidades locales de desarrollo y, como consecuencia, obtener créditos por tales actividades. El funcionamiento del mecanismo de desarrollo limpio está apenas por ser definido, sin embargo el artículo 12.7 declara que la Conferencia de las Partes, cumpliendo el papel de Junta de las Partes del Protocolo

“elaborará, en su primera sesión, modalidades y procedimientos para asegurar transparencia, eficiencia y responsabilidad a través de la verificación y auditoraje independientes de las actividades de los proyectos”. Tal mecanismo puede ser visto como un mecanismo de apoyo para tratar las consecuencias del cambio climático global desde una perspectiva respetuosa del mercado.

El mecanismo de desarrollo limpio puede ayudar en la consecución de fondos para actividades de proyectos certificados. Las reducciones certificadas de emisiones obtenidas durante el periodo comprendido entre el año 2000 y el comienzo del primer periodo de compromiso, en 2008, pueden servir para el cumplimiento de los compromisos -o “acreditación anticipada”-. Las reducciones certificadas de emisiones pueden proveer financiamiento adicional y difusión tecnológica en los países en desarrollo.

Entre otros aspectos relevantes del mecanismo de desarrollo limpio están los siguientes:

- Fomenta y permite la activa participación de los sectores público y privado.
- Las reducciones de emisiones tendrán que satisfacer, en primer lugar, la exigencia de conmensurabilidad de los gases reducidos en términos de dióxido de carbono (que juega el papel de equivalente universal frente a los gases de efecto invernadero) y, en segundo lugar, la exigencia de rendir beneficios a largo plazo reales y medibles en materia de mitigación del cambio climático.
- Ciertas entidades ya en funcionamiento pueden ser designadas por la Conferencia de las Partes y por la Junta de las Partes para certificar las reducciones de emisiones logradas por los proyectos de acción correspondientes al mecanismo de desarrollo limpio y también para tareas de verificación y auditoría independientes.
- Una parte de los productos de los proyectos serían utilizados para cubrir gastos administrativos así como para ayudar a países que estén en aprietos para cubrir los costos de adaptación al cambio climático.

- Los aspectos administrativos del mecanismo de desarrollo limpio quedan bajo la tutela y guía de la Conferencia de las Partes y de la Junta de las Partes y estarían supervisados por un consejo ejecutivo.

El mecanismo de desarrollo limpio es compatible con el concepto de comercio de emisiones, que es un instrumento de mercado tendiente a flexibilizar y abrir oportunidades para el logro de una mejor relación costo-efectividad, lo cual es perseguible desde que, recientemente, las reducciones de emisiones certificadas pudieron ser comercializadas. No obstante ser conceptualmente similares, el mecanismo de desarrollo limpio se separó del concepto de libre comercio bilateral o global acercándose, más bien, a una forma potencialmente más controlada y centralizada de crédito a proyectos.

La inclusión del mecanismo de desarrollo limpio en el Protocolo resultó una "Kyoto sorpresa". Esto condujo a un mecanismo para alcanzar metas adicionales en el desarrollo sustentable de los países en desarrollo, facilitar la transferencia de tecnología y enfrentar con la matriz costo-efectividad los desafíos del cambio climático global. Dado que no había propuestas concretas ni documentos en torno al mecanismo de desarrollo limpio antes de Kyoto, éste dispone y establece un compromiso entre la propuesta de *comercio de emisiones - implementación conjunta*, defendida por la mayoría de los países del Anexo I más Costa Rica, y el mecanismo de *incumplimiento - sanciones compensaciones* planteado por los países en desarrollo a través del *fondo para el desarrollo limpio* propuesto por Brasil.

La potencial utilidad del mecanismo de desarrollo limpio en el nivel global ha sido defendida principalmente por lo siguiente:

1. Las características de estabilidad e inubicación del dióxido de carbono se empatan muy bien con las características económicas del comercio en el mercado.
2. La gran disparidad de costos entre los países (variando entre menos de \$10 por tonelada de dióxido de carbono a

\$100/ton. en algunos casos) eleva los ímpetus económicos para el comercio.

3. La aplicación a escala global realza la participación y el potencial de ahorro en los costos globales mientras se alcanzan los objetivos de emisión estatuidos.

Considerando que los países en desarrollo objetaron el comercio de emisiones globales porque requeriría que todos los países aceptaran las metas, la idea de la implementación conjunta fue sostenida por varias naciones, como Costa Rica. Tal idea representa una forma de proyecto bilateral de comercio de emisiones y sería una evolución natural de la actual fase piloto de "actividades implementadas conjuntamente". Bajo la implementación conjunta los créditos ganados a partir de los proyectos realizados en los países no pertenecientes al Anexo I, a través de acuerdos conjuntos en torno a mitigación de gases de efecto invernadero, podrían ser usados para alcanzar los objetivos propios de los países del Anexo I.

El fondo para el desarrollo limpio propuesto por Brasil y apoyado por los países del G-77 más China, se basó en el principio de multar el incumplimiento de parte de los países del Anexo I y el uso de un porcentaje del dinero recogido en la compensación de aquellos países no pertenecientes al Anexo I más vulnerables a los caprichos del cambio climático global.

Se sugirió que al final de cada período presupuestario cualquier país del Anexo I que fallara en la mantención de sus emisiones dentro de ciertos límites habría de pagar multa por su fallo al fondo de desarrollo limpio. Esta se establecería de acuerdo a una escala que fija la contribución en proporción directa a la extensión del país no cumplidor. Las fuentes del fondo habrían de estar a disposición de los países no pertenecientes al Anexo I para ser usados en mitigación del cambio climático (90%) y en proyectos de adaptación al cambio climático (por arriba del 10%).

La propuesta también incluía la opción de contribuciones voluntarias de parte de los países del Anexo I. Aunque el principio de la multa-compensación no fue adoptado, el me-

canismo de desarrollo limpio tomó ciertos elementos innovadores e ideas del fondo de desarrollo limpio, incluida la supervisión centralizada de proyectos, la focalización en

el desarrollo sustentable y el prorrateo de cierto porcentaje de las rentas de proyectos para nuevos proyectos de adaptación al cambio climático y medidas administrativas.

## Elementos clave del texto del Protocolo de Kyoto

**Artículo 6: Implementación conjunta, con base en proyectos, entre las partes del Anexo I.** Las reducciones de emisiones logradas a través de proyectos individuales en países del Anexo I pueden ser acreditadas a favor de los países correspondientes con vistas al cumplimiento de compromisos contemplados en el artículo 3, siempre que se demuestre que la reducción de emisiones alcanzada por medio de ellos es mayor que la que se hubiera logrado de otra manera. A las compañías (entidades legales) les es permitido emprender tales actividades. Esos proyectos de implementación conjunta deben ser suplementarios respecto de las acciones domésticas tendientes al cumplimiento de los compromisos del artículo 3.

**Artículo 10: Compromisos de provisión de información de todas las partes.** Todas las partes, tomando en cuenta sus comunes pero diferenciadas responsabilidades, deben formular, implementar, publicar y actualizar programas que contemplen medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático, incluyendo los sectores energético, industrial y de transporte. Las partes deben, además, desarrollar y promover modalidades de transferencia de tecnologías ambientalmente sanas.

**Artículo 11: Recursos financieros.** Las partes del Anexo I (principalmente los países de la OCDE) deben proveer los recursos financieros necesitados por las partes de los países en desarrollo para cubrir el incremento de costos implicado por los compromisos del artículo 10.

**Artículo 12: Mecanismo de desarrollo limpio.** El mecanismo de desarrollo limpio ha sido establecido para ayudar a las partes no pertenecientes al Anexo I en el alcance del desarrollo sostenible. Las reducciones certificadas de emisiones logradas a través de proyectos individuales que reducen los gases de efecto invernadero más allá de lo que hubiera ocurrido sin tales proyectos, pueden ser utilizadas por las partes del Anexo I para alcanzar parte de los compromisos a que los obliga el artículo 3. Las reducciones certificadas de emisiones logradas entre los años 2000 y 2008 pueden ser acreditadas, a favor de las partes correspondientes, como cumplimiento adelantado de compromisos correspondientes al primer periodo de compromiso (2008-2012). Una parte de los productos de las actividades de proyectos certificados será usada para ayudar a los países en desarrollo vulnerables a los efectos adversos del cambio climático para que cubran los costos de la adaptación.

**Artículo 17: Comercio de emisiones entre las partes del Anexo B.** Las partes incluidas en el Anexo B del Protocolo pueden participar en el comercio de emisiones. Cualquier comercio así debe ser suplementario respecto de las acciones domésticas tendientes al cumplimiento de los compromisos del artículo 3. La Conferencia de las Partes debe definir los principios, modalidades, reglas y orientaciones relevantes para la verificación, el reporte y la rendición de cuentas.

JULIA CURTIS trabaja para la Agencia Internacional de Energia (con sede en Francia) y MALIK AMIN ASLAM es funcionario del ENVORK (Paquistán).

[Este artículo fue tomado de *Tiempo*, Issue 28, June 1998 (una publicación del International Institute for Environment and Development, London, UK). Traducción del inglés de Eduardo Mora.]

# Manejar silviculturalmente el bosque tropical y no vedarlo

ANIBAL LUNA

Según estudio del Banco Mundial (1992a) llevado a la Reunión Cumbre de Río de Janeiro: "Los bosques tropicales húmedos se destruyen principalmente como consecuencia de los asentamientos agrícolas (alrededor del 60% de la superficie talada cada año) y, en segundo lugar, por partes iguales a causa de las actividades de extracción de madera y de construcción de carreteras, urbanización y obtención de leña".

De ser cierto este diagnóstico sobre las causas de la deforestación a escala mundial -y la Sociedad Alemana de Ecología Tropical parece confirmarlo cuando dice que del área de selvas destruidas el 10% desaparece por un aprovechamiento inadecuado de la madera (Irschy, 1991)-, no entendemos el objeto de la recomendación del Banco en el sentido de evitar el aprovechamiento de los bosques tropicales y "seguir satisfaciendo con árboles cultivados en forma sostenible en los bosques templados, la mayor parte de las necesidades mundiales futuras de madera para fines industriales".

Esta recomendación nos parece a todas luces incongruente con la situación real presentada, e ineficaz y hasta contraproducente respecto del propósito de preservar los bosques tropicales de su destrucción acelerada. Y, evidentemente, también desconoce y niega la potencialidad del trópico para el cultivo de árboles, y las ventajas comparativas de las condiciones ecológicas características de su ambiente para tal fin. Porque a nadie puede escapar la rapidez de crecimiento de las plantas en nuestro medio, en comparación con las zonas templadas y boreales y los bajos costos relativos de producción. Como tampoco puede pasarse por alto los riesgos de la elevada mortalidad de árboles provocada por la lluvia

ácida y la contaminación en los países industrializados del norte.

Además, el aprovechamiento de los bosques tropicales no tienen que llevarlos necesariamente a su total extinción. Al contrario, en un documento publicado recientemente por la División de Agricultura del Departamento Técnico del mismo Banco, se afirma (1992b): "Para los bosques más accesibles de Asia, la única alternativa a la tala destructiva o a la conversión a la agricultura es su manejo productivo sustentable. La inversión en este manejo productivo sustentable ofrece una posibilidad concreta hasta tanto estén disponibles los planes y los recursos necesarios para el desarrollo de programas de conservación más ambiciosos... El Banco y la Organización Internacional de Maderas Tropicales consideran que la mayoría de los tipos de bosques pueden ser manejados técnicamente de forma tal que pueden asegurar una producción sostenida. Por ejemplo, la tala selectiva, cuidadosamente ejecutada, puede causar mínimo daño al ecosistema".

Y, más aun, el aprovechamiento regulado de los bosques puede resultar hasta beneficioso para el clima global del planeta. Pues se ha comprobado científicamente que cuando el bosque se interviene (por agentes naturales o por el hombre y siempre que esta intervención no sea muy drástica) entra más luz y se reactiva el crecimiento (los árboles y la vegetación menor consumen más bióxido de carbono). Así, cuando se maneja el bosque y aprovecha los árboles adultos, el efecto es aun mayor, porque se extrae los árboles maduros que de otra forma se morirían en pie y pudrirían, incorporando más carbono al suelo y la atmósfera.

En un estudio reciente publicado por la revista *Science* (citado por Pascual, 1994) "los ecólogos Oliver L. Phillips y Alwin H. Gentry afirman que está teniendo lugar una transformación notable en la vida vegetal de las selvas tropicales, la cual podría convertir a las selvas en fuentes de carbono y reducir a la vez la biodiversidad". Según el informe, las crecientes "emisiones de carbono propician el crecimiento de enredaderas que privan de luz y matan a los árboles que crecen más lentamente. Los árboles que están muriendo, de manera más densa que aquéllos que los reemplazan, podrían despedir más carbono que el que requieren los nuevos árboles".

De ser así, contrariamente a lo que se venía considerando, las selvas tropicales vírgenes podrían estar contribuyendo a la contaminación del aire y a la extinción de árboles del bosque original. Un resultado por demás sorprendente para aquéllos que abogan por la preservación absoluta de los bosques tropicales, como medio de conservar la calidad del aire y neutralizar el efecto invernadero. Pero no para quienes conocemos que un árbol joven necesita consumir más anhídrido carbónico para producir más biomasa y crecer; y, por el contrario, un árbol viejo y en estado climáxico está en equilibrio y prácticamente no crece. (La producción de materia es mínima. Los árboles que mueren naturalmente en el bosque viejo son sustituidos por otros y se restablece el balance. Hay relativamente poco consumo de CO<sup>2</sup>. La función de sumidero de carbono es escasa.) Ni tampoco sorprendente para quienes también sabemos que más dañina que la tala de un árbol es la quema del mismo. Y que la tala y la quema indiscriminadas no son práctica común en la actividad de aprovechamiento forestal, pero sí en otras actividades del agro. "El ecólogo K.F.

Weiss calculó, en el Instituto de Zoología Forestal de la Universidad de Friburgo, que en las zonas tropicales y subtropicales son destruidos por el fuego 11,3 millones anuales de hectáreas. Además, son presas de las llamas 286 millones de hectáreas de bosque y 1,5 millones de hectáreas de sabanas (*sic*). En total, se queman aproximadamente 12.000 millones de toneladas de biomasa, de las que 550 millones se deben a roturación, 3.600 a incendios en bosques y 7.900 millones de toneladas a incendios en zonas de sabanas" (Irschy, 1991). Unas cifras realmente impresionantes que representan más de 1.500 millones de Tm/año de carbono a la atmósfera.

Una vez más parece que lo inteligente no es oponernos a toda costa al aprovechamiento de los bosques tropicales, sino a la destrucción y despilfarro de sus recursos, y que hay que dar a los pueblos una razón o justificación real para mantener los bosques, o, de lo contrario, los arrasarán para ocupar sus suelos y su espacio con actividades menos conservadoras: una razón de peso para justificar el manejo silvicultural y el aprovechamiento racional y sostenido de esos ecosistemas naturales.

#### Referencias bibliográficas

- Banco Mundial. 1992(a). *El Sector Forestal*. Documento de Política.
- Irschy, Wilhem. "Los bosques tropicales sujetos a cambios", en *Novedades Científicas Alemanas* Vol. XXIII. 6/91 a.
- Banco Mundial. (1992b). *A Strategy for Asian Forestry Development*, citado por ISTF-Noticias. vol. 13 N° 4. Debre. 1992
- Pascual. Pilar. *El Universal*. Caracas. 1994.

ANÍBAL LUNA es profesor del Instituto Forestal Latinoamericano, Mérida, Venezuela

[Esta pieza discursiva hallada por paleontólogos guatemaltecos, e incorporada a la hemeroteca de esta revista, es reproducida aquí para ayudar a comprender el duro contexto social en que actúa el ambientalismo en diversos lugares del Tercer Mundo].

# El empresario frente al ambientalismo

HUGO ORDOÑEZ

Se necesita mucho valor para ser empresario en Guatemala. Además de los riesgos y sacrificios inherentes a la actividad empresarial en cualquier sitio del mundo, aquí prevalece un ambiente completamente hostil hacia el empresario, que hace de su trabajo algo rayano en la temeridad. Y es que a pesar de ser el principal protagonista de la vida social, el agente de cambio sin el cual ninguna comunidad humana podría subir su nivel de vida, el empresario tiene muy mala reputación. Para comprender la importancia de la función empresarial, basta recordar que la pobreza, la escasez, la enfermedad y la muerte, fueron el estado natural del hombre desde que, hace dos millones de años, nuestros padres, los homónimos, iniciaran la mayor empresa de la historia: la aventura del género humano. El héroe anónimo y olvidado de esta sobrecogedora y portentosa historia es el empresario. Ese personaje incomprendido al que la sociedad debe tanto y tanto menosprecia. Porque es el empresario, el artífice de la civilización, permanentemente amenazada por el avance rastrero de la jungla y las arenas. Ese personaje que en su eterno desafío de lo establecido, el *status quo*, visionario y arrojado, expande continuamente con su esfuerzo todas las fronteras de lo humano, dejando como estela luminosa de su paso la cómoda senda donde habrán de seguirlo hacia la prosperidad sus congéneres menos arrojados. Y no obstante ello, su estatura more, según generalizada visión, resulta inferior a la de un pigmeo. A pesar de generar la riqueza que da de comer incluso a sus enemigos, el empresario es percibido como un personajes pernicioso, motivado

únicamente por el afán de lucrar, explotador de los trabajadores, abusador de sus semejantes. A la ya larga lista de iniquidades atribuidas al empresario, ahora también debemos agregar la culpabilidad por contaminar el medio ambiente. Y la ya asfixiante lista de regulaciones que hacen su existencia apenas soportable, debemos agregar también el pesado lastre de la legislación ambiental y el acoso de los ambientalistas. ¿Qué podemos hacer los empresarios frente a esta nueva amenaza? Antes de aventurar respuestas, permítaseme puntualizar algunos aspectos importantes de considerar.

*El tema del ambientalismo no es el medio ambiente*

Aunque el ambientalismo se justifica con argumentos ambientales y muchas personas ingenuas creen de verdad en los ambientalistas, el ambientalismo es en realidad un programa ideológico, económico y político, cuya finalidad es transferir control de los medios de producción, de los empresarios operando en el mercado, a los burócratas del estado socialista. Es la nueva coartada del socialismo para alcanzar el acariciado sueño totalitario, que no murió, como muchos ingenuamente creen, con la Unión Soviética. Sólo cambió de nombre. Ahora se llama ambientalismo y sus fines son los mismos que perseguían los viejos socialistas. El ambientalismo se ha convertido en la fuerza política más preeminente de los Estados Unidos. Su presupuesto de operación fue de 336,3 millones de US\$ y su base de donantes alrededor de 13 millones de personas en 1988. Esto representó cerca de US\$ 250 mi-

liones más que el presupuesto combinado de los partidos Demócrata y Republicano con alrededor de 10 millones más de donantes. El 90% de estos fondos se destinó a promover actividades políticas. En otros países del mundo han proliferado los partidos "verdes". ¿Su ideología? ¡Socialismo... reciclado!

*Los ambientalistas son expertos en la manipulación de los medios y han logrado engañar a la sociedad*

Los ambientalistas han utilizado exitosamente el conocimiento de la propaganda, perfeccionado por los nazis y los soviéticos, para difundir una impresionante colección de mentiras que abarca la totalidad de los temas que constituyen los "problemas ambientales" de la sociedad.

Está amplia y fehacientemente demostrado que los ambientalistas han mentido y distorsionado el conocimiento científico disponible sobre calentamiento global, agotamiento de recursos naturales, crecimiento poblacional, deforestación, lluvia ácida, uso de pesticidas, escasez de alimentos, desaparición de especies, agujero de ozono y un larguísimo etcétera. A pesar de esta montaña de mentiras, falsificaciones y falsas predicciones que jamás se han cumplido, los ambientalistas gozan de muy buena prensa y tienen mayor credibilidad que la industria. El 67% de los encuestados en USA afirmaron creer que "las amenazas al medio ambiente son tan graves como afirman los ambientalistas" y sólo el 6% le otorgan credibilidad a los científicos que son percibidos como defensores de los intereses de la industria. Los ambientalistas han logrado infiltrarse profusamente en organismos internacionales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otras muchas agencias. Desde allí intentan imponer su agenda global mediante la emisión de tratados internacionales que constituyen una verdadera amenaza para el desarrollo económico de los países pobres.

### **Los argumentos y recetas del ambientalismo**

#### *Las externalidades*

Según el ambientalismo, los empresarios "externalizamos" los costos de la contaminación que nuestros procesos productivos originan. Esto significa que trasladamos los costos derivados de esa contaminación a la sociedad. De esta mane-

ra, maximizamos nuestros beneficios a expensas de quienes incluso no reciben el beneficio de nuestra actividad. En realidad, las externalidades no son inevitables y dependen más de un inadecuado régimen jurídico que de la actividad productiva *per se*. La solución de este problema no es la legislación ambiental, sino un régimen jurídico que reconozca el derecho a la propiedad privada y lo proteja eficazmente frente a daños objetivos causados por terceros. Bajo tal régimen, sería imposible que alguien causara daños a la propiedad de otras personas sin tener que pagar por ello. De igual manera, sería imposible que alguien se beneficiara de la propiedad de otros sin tener que pagar por ello. En tal régimen jurídico, la legislación ambiental es completamente innecesaria.

#### *La legislación ambiental*

Los ambientalistas pretenden disminuir o eliminar la "contaminación ambiental" mediante la adopción de leyes que regulen la actividad productiva y los niveles de "contaminantes" que son permitidos generar. La experiencia de otros países nos muestra que la vasta mayoría de leyes ambientales no cumple su cometido y hacen incurrir a la sociedad en costos astronómicos cuyos beneficios difícilmente se pueden documentar.

El costo de esta legislación no se reduce únicamente a las inversiones asociadas con su cumplimiento, sino a su propia emisión y al costo de la gigantesca burocracia que se requiere para supervisarla. En los Estados Unidos, se calcula que la legislación ambiental le cuesta a los estadounidenses 80 millardos de US anuales. La experiencia acumulada con los resultados de la legislación ambiental queda patéticamente sumariada en la expresión "una solución de mil millones para un problema de un millón". La legislación ambiental prohíbe la corrupción, el tráfico de influencias, la arbitrariedad y el desperdicio de recursos, sin resolver los problemas que se supone la justifican.

#### *El cambio de "patrones de conducta" e "instituciones sociales"*

Estas son apenas disimuladas recetas para el socialismo, el colectivismo, el tribalismo e incluso el misticismo promovido por los ambientalistas que adversan el crecimiento económico y lo

consideran el mayor pecado de la humanidad y un atentado contra el planeta. El nuevo paradigma a través del cual se persigue este cambio institucional en la sociedad es el desarrollo sostenible, falaz y absurda doctrina que persigue entregar el control de la sociedad a elites burocráticas de ideólogos del colectivismo. La mayor paradoja de esta receta es que propugna el establecimiento de formas de organización social totalmente contrarias al bienestar del hombre y que demostraron en el pasado un total desprecio por el medio ambiente, como lo evidencian las catástrofes ecológicas de Europa del Este y la Unión Soviética, de las cuales Tchernobyl es apenas uno entre miles de ejemplos.

#### *Limitaciones del crecimiento económico*

Trampa mortal para perpetuar la pobreza y la degradación ambiental. Los problemas del medio ambiente son, en su mayoría, de origen económico. Como ejemplo en nuestro medio, la deforestación, provocada porque el 80% de la energía que la gente necesita para satisfacer sus necesidades se obtiene de la leña o la expansión de la "frontera agrícola" y la agricultura de subsistencia originadas en la falta de oportunidades para las mayorías, precisamente porque no hemos propiciado el crecimiento económico de Guatemala. Los problemas ambientales siguen, en la escala de las necesidades humanas, a las inmediatas de alimento, abrigo y educación. Sólo las sociedades que han salido de la pobreza pueden proteger el medio ambiente. En el orden lógico que imponen las relaciones de causalidad, la protección del medio ambiente sigue al desarrollo económico. Lo inverso es imposible.

#### *La posición del empresario*

Frente a la agresión y el ataque del socialismo ambientalista, el sector empresarial ha reaccionado con temor, con falta de convicción, con confusión. Algunos empresarios intentan apaciguarlos mediante concesiones parciales a su destructiva doctrina. Otros hacen donaciones para la "causa ambiental", con la ingenua esperanza de comprar su comprensión o de sobornar su incurria. Otros, con el entendimiento anestesiado por las mentiras del ambientalismo, hacen causa común con sus enemigos y conspiran contra sí mismos al subscribir, inconscientemente, sus doctrinas. El resultado está a la vista. For-

talecidos por esta complacencia y tibieza, han incrementado sus demandas y pretenden ser ellos quienes decidan cómo, cuándo y dónde habremos de invertir *nuestros* recursos al objeto de satisfacer sus demandas. Esta situación no puede ni debe continuar así. Propongo a mis colegas empresarios guatemaltecos la inmediata adopción de las siguientes medidas:

#### *Divulgar la importancia social de la actividad empresarial*

El empresario satisface necesidades de los individuos de la sociedad. La contaminación que ocasiona la actividad productiva no es responsabilidad exclusiva del empresario, sino de cada persona que consume los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado. Cada vez que alguien compra un par de zapatos o una camisa es participe de la contaminación que se generó al producirlos. Cada vez que alguien consume un producto que fue transportado (y todos lo son) contribuye con la contaminación causada por el medio de transporte. Por lo tanto, el problema, si existe, es de todos y todos debemos participar en su solución.

#### *Exigir procedimientos democráticos para adoptar legislación ambiental*

Sabemos que la legislación ambiental no es la solución de los problemas ambientales. También sabemos que, lamentablemente, es políticamente difícil evitarla. Dado que la legislación ambiental tiene un costo elevado que debe ser asumido por toda la sociedad, es totalmente inaceptable que se adopte mediante procedimientos no democráticos, sin consultar la opinión de los afectados. No puede tolerarse que esta legislación se emita mediante Acuerdos Gubernativos, que reflejan, más que las genuinas necesidades de la comunidad, el exitoso cabildeo de los grupos de interés. Por lo tanto, debemos exigir que toda propuesta de ley ambiental sea ampliamente consultada y discutida por los sectores representativos de la sociedad civil y sea emitida exclusivamente a través del Congreso de la República después de una exhaustiva discusión.

#### *Exigir objetividad de la legislación ambiental*

Toda ley ambiental debe responder a finalidades objetivas y claramente definidas, cuantificables. El problema que se desea resolver, los objetivos

que se persiguen, los plazos en los que se alcanzarán dichos objetivos, los procedimientos mediante los cuales se evaluarán los resultados de las medidas adoptadas, los costos y los beneficios que se pretende alcanzar con la legislación, deben calcularse y conocerse previamente a su adopción. Es totalmente inaceptable que en nombre de una abstracción indefinida, como "proteger el medio ambiente", se obligue a la ciudadanía a pagar costos gigantescos que sólo disminuyen su nivel de vida sin proporcionar algún beneficio.

#### *Exigir la reorganización de las agencias ambientales*

El proceso de creación de entidades ambientales del sector público en Guatemala ha seguido el viciado curso de crear feudos burocráticos al servicio de los intereses especiales que los promueven. El resultado está a la vista: entidades corruptas y desprestigiadas, sin representación o con muy escasa representación de los sectores que, en atención a su naturaleza, debieran estar representados. Debe eliminarse toda capacidad discrecional de estas instituciones y es indispensable dotarlas de una representación equilibrada de todos los sectores afectados por su actividad: gobierno, iniciativa privada, consumidores, trabajadores, universidades, etc. No es posible perpetuar una situación absurda y claramente atentatoria contra el bienestar general como la que prevalece en la actualidad.

#### *Promover la descentralización de las agencias ambientales.*

El control burocrático centralizado favorece la corrupción, la adopción de medidas equivocadas y fomenta la irresponsabilidad de los funcionarios que no tienen que rendir cuentas de sus actos a las personas mejor ubicadas para juzgarlos: los habitantes de las regiones afectadas por las medidas. La descentralización es también indispen-

sable porque las necesidades y los problemas de las regiones varían y no es posible resolverlos desde "el centro".

#### *Conclusión*

Los empresarios somos el sector fundamental para el desarrollo de la sociedad. Pagamos todos los salarios de los empleados públicos incluidos los de la burocracia ambiental. Pagamos todos los salarios del sector privado y generamos toda la riqueza nacional. Sin embargo, estamos sometidos al arbitrio de políticos ignorantes, de burócratas corruptos de organismos internacionales y de extranjeros que pretenden imponer su ideología y su agenda en nuestro país, sin siquiera preguntarnos cuál es nuestra opinión al respecto. Es totalmente inadmisibles que nuestras necesidades, nuestras opiniones, nuestras voces sean ignoradas y se pretenda imponer medidas arbitrarias y absurdas que conspiran contra el bienestar de nuestra sociedad. Desde estas páginas exhorto a todos los empresarios guatemaltecos a exigir, no a mendigar ni a suplicar, puesto que la preeminencia de nuestra actividad y la justicia de nuestra causa, nos otorgan pleno y total derecho. ¡A EXIGIR! que nuestra opinión sea respetada y considerada en todas estas decisiones tan importantes para la vida económica nacional. La razón que acompaña nuestro reclamo es indudable. Sus justificaciones, amplias y evidentes. Solamente el uso de los incentivos del mercado, el recurso a la ciencia y a la razón, la preeminencia de los intereses nacionales y la ampliación de la libertad para que más guatemaltecos puedan incorporarse a la actividad empresarial, podrá elevar nuestro nivel de vida y a la vez, preservar nuestro medio ambiente saludable. Apelo al coraje, a la integridad moral y al valor de mis colegas empresarios. Juntos debemos enfrentar con firmeza y convicción esta gravísima amenaza que se cierne sobre nosotros. ¡Juntos generaremos una gran nación!

HUGO ORDOÑEZ, empresario guatemalteco, es gerente general de ORPOR

Tomado de *Industria* [órgano de la Cámara de Industria de Guatemala]. Año 2. #7. marzo 98, pp. 40-43.